

Acta de Sesión del Comité Técnico del
Programa “Apoyo económico a hijas e hijos de mujeres
Víctimas de feminicidio y parricidio”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:00 horas del día 7 de octubre del 2019, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, localizada en el segundo piso del edificio ubicado en la calle Francisco de Quevedo número 169 (ciento sesenta y nueve) en la colonia Arcos Vallarta, encontrándose presentes las personas integrantes del Comité Técnico de Programas Estratégicos del Programa “Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y parricidio”; Ana Cristina Santellanes Ruiz, Directora de Seguimiento a las Políticas de Igualdad y Acceso a una Vida Libre de Violencia, representante de la Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; María Elena García Trujillo, Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Aminadab Montejano Carmona, Titular del Órgano Interno de Control; y Patricia Guadalupe Sandoval Martínez, Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia; que comparecen con la finalidad de dejar constancia de la integración del Comité, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Acuerdo sobre la instalación de la Contraloría Social del Programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio o Parricidio” de conformidad con el Tercero Transitorio de las Reglas de Operación.
3. Panorama del cierre de ejercicio 2019 del Programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio o Parricidio” meta 200 beneficiarios/as.
4. Valoración caso Usmajac.
5. Valoración caso Tlajomulco de Zúñiga.



6. Acuerdo de instalación de la Mesa interinstitucional para vinculación del Programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio”.
7. Asuntos generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia.**- En desahogo del primer punto del Orden del día, se llevó a cabo el registro de las y los asistentes a esta sesión, dejándose constancia de ello en la lista de asistencia que como Anexo Uno forma parte integral de la presente Acta.

Subsecretaria de Acceso: Muy buenas tardes, muchas gracias por asistir a la instalación del Comité Técnico del Programa de Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio y Parricidio. En función de lo señalado por las reglas de operación, tenemos *quórum* conformado por: Ana Santellanes, como representante de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Fela Pelayo; Aminadab Montejano Carmona, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; Patricia Guadalupe Sandoval Martínez, Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia, y su servidora María Elena García Trujillo, Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En función de que tenemos *quórum*, me voy a permitir leer el orden del día:

1. Lista de asistencia. (ya desahogada).
2. Acuerdos para la instalación de la Contraloría Social en el Programa de Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio y Parricidio, de conformidad con el tercero transitorio de las reglas de Operación.
3. Cierre económico del programa, Panorama 2019. Meta 200 beneficiarias/os.
4. Valoración del caso Usmajac.



5. Valoración del caso Tlajomulco de Zúñiga.
6. Instalación de la Mesa Interinstitucional para la vinculación del programa de apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio o parricidio.
7. Asuntos generales.

Subsecretaria de Acceso: Les pregunto, ¿es de aprobarse este orden del día o si tienen alguna observación al respecto?

Todas y todos: Aprobado.

2. Acuerdo sobre la instalación de la Contraloría Social del Programa de "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio o Parricidio" de conformidad con el Tercero Transitorio de las Reglas de Operación.

Subsecretaria de Acceso: Muy bien, entonces seguiríamos con el segundo punto del Orden del Día que sería la instalación de la Contraloría Social del programa de apoyo mencionado. Aquí me gustaría señalar que los compañeros y las compañeras del equipo de hijas e hijos víctimas de feminicidio y parricidio tuvieron una reunión con la Contraloría del Estado en donde observaron cuál sería la ruta de la instalación de la Contraloría Social del programa de apoyo, de la cual lo más probable es que sólo se realice una sola sesión en este año.

Equipo Hijas e Hijos: Sí, primero nosotras/os tenemos que enviar los manuales a la Contraloría del Estado, después ellos los revisan, los aprueban, y posterior a ello se convoca a sesión. Entonces los siguientes pasos a dar serían complementar los manuales y enviarlos a la Contraloría del Estado, que esta los apruebe y después se fije la fecha para la reinstalación de la Contraloría Social.

Subsecretaria de Acceso: Ok, lo que sugeriría que se establezca como el primero de los acuerdos que salga la información correspondiente y el cronograma de actividades a realizar para la instalación de la Contraloría Social del programa.



3. Cierre económico del programa, panorama 2019 del programa de apoyo económico para mujeres víctimas de feminicidio o parricidio, meta 200 beneficiarias/os.

Continuamos con el tercer punto, en el cual se tiene como meta a 200 beneficiarias/os pero, tenemos una situación particular. Tenemos como presupuesto asignado \$3'600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), y como presupuesto ejercido \$2'163,000.00 (dos millones ciento sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) y un restante para las siguientes dispersiones que se reúnan en este mes de octubre y lo último de mes de diciembre de \$1'437,000.00 (un millón cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.). Esto implica que hasta este momento que va la cuarta dispersión tenemos 180 beneficiarias/os activas/os y 181 beneficiarias/os atendidas/os durante el año, y ahorita por el tema que traemos en cuanto al efectivo tenemos un alcance para cubrir 193 beneficiarias/os de los 200 que están en la meta.

Lo que queremos y también una de las metas es que a través del Protocolo de Reparación Integral del Daño de las Víctimas, establecer la pauta de reparación para todas las demás víctimas de feminicidio o parricidio del programa. El equipo ha hecho un trabajo excepcional porque aparte de realizar el trabajo administrativo de las dispersiones y demás, pues han generado las condiciones para que tengan Seguro Popular, se hizo una vinculación con la Secretaría Educación porque hay algunas niñas y niños que no están estudiando y también tenemos que generar las condiciones para que estudien. En el tema de actas es algo que les encargue mucho al equipo bajo la premisa de que son víctimas de algún delito, pues que se les pudiera molestar lo menos posible en la tramitología para la obtención de actas de nacimiento, comprobantes de domicilio, copias, etcétera.

Titular del Órgano Interno: Ahora que tocas ese punto, en el momento que se le dio una revisión a los expedientes del programa nos encontramos con varios expedientes que carecían de actas de nacimiento, entonces sería muy importante que en esos casos nosotras/os pudiéramos ayudarlas/os para conseguir esas actas ya



que las mismas personas mencionan no contar con el recurso económico para adquirir esos documentos.

Directora de Seguimiento: Eso estaría interesante, que se pudiera hacer un informe de las acciones cualitativas que se han realizado más allá de tener un padrón y generar dispersiones; realmente poder conocer que más actividades se realizan, ejemplo: *se gestionaron tantas actas de nacimiento, hubieron tantas altas en Seguro Popular, pero pues tengo entendido que también realizan atenciones psicológicas de las víctimas;* entonces, que podamos tener esa información para cuando se hagan los informes se diga que ahora hijos e hijas tienen una reparación integral del daño, ya que esto influye pero, no tenemos esos documentos que nos pueden dar esa información de lo que están haciendo.

Equipo Hijas e Hijos: Incluso, las reuniones que se están teniendo aquí los viernes, es un programa que está enfocado para atender el duelo que están teniendo estas familias, que es muy diferente a lo que están dando (servicio) en otros lugares porque estas personas están viendo un duelo y aparte están viviendo el duelo de la y el menor de edad a su cuidado, entonces lo que se está buscando es que se incluya la atención para el cuidador, para la niña, el niño y también para las personas que interactúan con ellos en las escuelas porque a veces esto es motivo de bullying.

Subsecretaria de Acceso: Este es un proyecto nuevo que surge del Modelo de Atención a Testigas y Testigos de Violencia de USAID y que ya está aprobado, está basada en evidencia; sin embargo cuando surge, lo vemos directamente con las áreas y con la Secretaría Seguridad porque les comentábamos que si ese modelo de testigas/os podría cuadrar con las víctimas indirectas de feminicidio, incluso con las víctimas de abuso sexual y violación, y nos dijeron que no porque el componente traumático era muy diferente, y por eso es que se empieza a trabajar este modelo. Algo bien interesante es que en todos los modelos de atención a víctimas y principalmente a niños y niñas, la intervención empieza a partir de los 4 o 5 años, pero en este caso se están adecuando para la atención en recién nacidos porque se han



presentado casos donde la madre ha sido victimada inclusive a semanas de haber parido.

Bueno, ahorita tenemos 180 beneficiarias/os pero esperamos la incorporación de 14 más, que es para la cantidad que nos alcanza con el dinero que nos queda, las/os 14 quedarían si ustedes aprueban los dos casos que les vamos a presentar a continuación, esas/os 14 se integrarían en este bimestre y con eso cerraríamos prácticamente este año; no llegaríamos a la meta porque en el primer bimestre cuando aún era Instituto Jalisciense de las Mujeres se pidieron a la Secretaría de la Hacienda \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), que de eso 600 mil se dispersaron \$474,000.00 (cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y \$126,000.00 (ciento veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) quedaron en el proceso con el liquidador.

Directora de Seguimiento: Y ¿se ha mandado alguna solicitud o algo?

Subsecretaria de Acceso: Estamos en proceso de enviar los documentos que solicito administrativo.

Directora de Seguimiento: Yo creo que es una situación sumamente delicada que se tiene que regularizar independientemente de que se llegue a la meta o no de las 200 beneficiarias/os.

Subsecretaria de Acceso: Yo espero que se pueda recuperar ese recurso para integrar en los siguientes bimestres otras/os beneficiarias/os.

Directora de Seguimiento: Es importante que se le dé seguimiento.

Subsecretaria de Acceso: Éste es el momento en el que está el programa de hijas e hijos; no sé si de esta intervención tengan alguna otra duda, pregunta o alguna observación.

Entonces en el Acuerdo Número Dos señalamos que hay que hacer el oficio a administrativo para la solicitud de los 126 mil que quedaron en proceso de extinción del Instituto Jalisciense de las Mujeres.





Subsecretaria de Acceso: Seguimos en el cuarto punto del orden del día, valoración del caso Usmajac. Comentarles, tenemos aquí dos casos que caben diversos supuestos; se supone que el programa de hijos e hijas en las reglas de operación es muy claro donde señala los requisitos para incorporarse, sin embargo, existe una cláusula que menciona que cuando surge alguna controversia derivada de la clasificación del delito, el Comité Técnico puede valorar y votar para la integración del beneficiarias/os.

Nosotras/os estamos en comunicación con Fiscalía; existen tres áreas de Fiscalía con las cuales estamos en comunicación: la Fiscalía Regional, La Fiscalía Ejecutiva y la Unidad de Investigación de Femicidios, así que tenemos tres partes del rompecabezas y eso complejiza la cooperación porque existen algunos casos que estas áreas no han tipificado como feminicidio o parricidio y qué cuentan con las características de éstos. Por ejemplo el caso Usmajac, Lo presenta

1. Eliminado

Equipo Hijas e Hijos: El caso Usmajac sucedió el día 5 cinco de junio en una comunidad cerca de Sayula, la víctima es **2. Eliminado** tiene cinco hijas/os, el presunto agresor fue su pareja, señalado por la mamá de la víctima. Ella es **2. Eliminado.** de este lado está la fotografía; el cuerpo quedó fuera del domicilio de la mamá, ella camino unos metros y cuando sale la mamá de **2.** observa a su yerno con una pistola que se le cae, va en una moto, la junta y se da a la fuga; es todo lo que se señala en el reporte de la policía. Actualmente estamos en espera de que se otorgue la calidad de víctima pero al parecer la fiscalía señala que mientras no den con el paradero de esta persona (el agresor) que está prófugo para tomarle su declaración no puede continuar la investigación.

Subsecretaria de Acceso: Esta familia tiene una situación altamente precaria, son cinco hijas/os que viven y duermen en una sola habitación, la casa está hecha totalmente de madera. La familia no tiene recursos para sus actas de nacimiento y demás tramites; pero el punto acá es que todo apunta a que es un feminicidio porque varias de las causales aplican por ejemplo: que el presunto agresor es el papá, hay una

!Bca VfY'Y'ja]bUXc`dcf`dYfHrbyWwf`UdYfgcbU'cdYfUhj`U`f5fh`&%XY`U`@mXY`Hf`UbgdUf`YbW]Um`
5`WVYgc`U`U`bZ`fa`UW]CB`D`V`]WU`XY`9`ghUXc`XY`>U`]gWc`migi`g`Ai`b]Wd]cgl`
&!Bca VfY'Y'ja]bUXc`dcf`dYfHrbyWwf`UdYfgcbUg`dUfHjW`Uf`f5fh`&%XY`U`@mXY`Hf`UbgdUf`YbW]Um`
5`WVYgc`U`U`bZ`fa`UW]CB`D`V`]WU`XY`9`ghUXc`XY`>U`]gWc`migi`g`Ai`b]Wd]cgl`



relación de parentesco, la exposición del cuerpo en vía pública y además de que la mamá ve cómo él la deja en el suelo afuera del domicilio de su madre. Y es la Fiscalía Regional quien dice que no hay elementos para tipificar como feminicidio; hasta hace dos semanas lo tipifica como homicidio doloso, sin embargo en función de lo que les estoy platicando cuenta todas las condiciones para que sea feminicidio. Ahora yo le comentaba a Fiscalía Regional que sería importante realizar una investigación más exhaustiva de la carpeta porque hay elementos que nos da a que se trata de un feminicidio, Fiscalía nos dijo que sí, que lo estaban revisando pero consideramos en el equipo que como hemos estado así esperando alrededor de cuatro meses, decidimos que era importante platicarlo con ustedes y ver la posibilidad de que se integren al programa de apoyo, y en caso de que existiera una reclasificación de delito por parte de la fiscalía o del juez, hacer lo conducente pero, mientras tanto pues incorporarlos al padrón precisando la situación de vulnerabilidad de la familia, que son muchas/os niñas/os y que tenemos elementos del tipo penal.

Titular del Órgano Interno: Yo considero que se tienen demasiados elementos de prueba, no sé porque la Fiscalía se está tardando tanto en acreditar el delito.

Directora de Seguimiento: A mí me preocupa porque efectivamente en las reglas de operación son muy claras en el decir que tiene que ser hijos o hijas víctimas de feminicidio.

Subsecretaria de Acceso: Las reglas de operación señalan que si ustedes Comité Técnico establecen qué las condiciones aplican para la restitución de derechos por ser una víctima indirecta al margen de que la carpeta investigación está tipificada como feminicidio, pueden hacerlo de acuerdo con el principio de interpretación conforme.

Directora de Seguimiento: ¿Cuáles son los documentos que se requieren para la integración al programa?

Subsecretaria de Acceso: Lo único que en este momento no tenemos sería la calidad de víctima pero que posiblemente se pudiera tener en días posteriores.



Directora de Seguimiento: Me queda claro que todos debemos de atender el interés superior de la niñez, pero también tenemos que cuidar los procesos del programa, sería bueno que la Dirección Jurídica vea la posibilidad de que se involucre y que comparezca, o que se haga mediático que la Fiscalía no está poniendo el esfuerzo suficiente.

Subsecretaria de Acceso: Podemos decirles que desde el Comité Técnico del programa de apoyo para hijas e hijos nos dieron vista de ese caso, y que será importante hacer una revisión con el equipo de trabajo de la carpeta de investigación para que también ellos nos expongan este caso, o también podría incluso ser la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y ellas/os sí tienen atribución de dar asesoría jurídica a las familias víctimas indirectas de feminicidio y también podríamos trabajar con ellas/os manifestando que hemos hecho una revisión de este caso y consideramos que debe tratarse.

Directora de Seguimiento: Pues antes de decir si se puede, o no se puede, me gustaría que se le diera una revisión por parte de la Coordinación Jurídica para que ellos que saben más de este tema lo pudieran revisar.

Subsecretaria de Acceso: Hablé con Fiscalía Regional y le comente que voy a requerir revisar la carpeta investigación, en función de eso recibí otra llamada donde me señalan que harán una segunda revisión. Pero en esa revisión no sabemos cuánto va a tardar y por eso es que hay que agotar el proceso interno pero en el caso de que la Fiscalía Regional decidiera judicializar esa carpeta por homicidio doloso entonces ahí sí te diría sabes qué vámonos con todo con otro mecanismo jurídico y de representación de la víctima pero, si antes de eso agotaría otros mecanismos internos.

Directora de Seguimiento: A mí lo único que me brinca es que esto es un requisito esencial de las reglas de operación.

Subsecretaria de Acceso: Yo creo que como dice el titular del Órgano de Control Interno, el comité tiene las atribuciones para interpretar conforme a la convencionalidad los casos mientras estén soportados de manera suficiente.



Directora de Seguimiento: Entonces en esta lógica, yo no tengo ningún problema pero, previo a votar el presente acuerdo se muestren antecedentes y fundamentos donde realmente se tengan los elementos (la convencionalidad de los Tratados Internacionales, el interés superior del menor) para entonces decir que si se integren al programa.

Hay que integrar el expediente para que en el momento de cualquier revisión, tener un antecedente con qué defendernos. No tengo ningún inconveniente pero, sí tener algo, que si llega alguna revisión, poder decir no tengo el oficio de calidad de víctima pero, tengo este documento creado por el comité que está fundamentado y motivado.

Y que lo que integra el expediente no sea únicamente el acta del comité, que generemos un análisis profundo y un acta derivado de *ta,ta,ta,ta*, e integrarlo como algo que se presentó en el comité técnico y se aprobó.

Subsecretaria de Acceso: El siguiente acuerdo sería integrar el expediente para darles vista a todas/os ustedes.

Okay. Tenemos también este caso, lo expones Equipo Hijas e Hijos por favor.

5. Valoración caso Tlajomulco de Zúñiga.

Equipo Hijas e Hijos: Este caso ocurre en el mes de septiembre, una chica de 21 años fue asesinada por su pareja, fue por un arma blanca, la mamá de la víctima señala que la pareja le limitaba el celular; en ocasiones le contestaba él mismo el celular, ella (la víctima) le explica a su pareja que está embarazada y esta persona (la pareja) tenía dudas de si era hijo de él o no; en algún momento llega tanto la situación y él la agrede y la mata; el tipo le marca a la mamá de la víctima y le explica: *sabes que, tu hija ya no está, bueno le dice "ya valió madres" y manda al niño -porque tenía un hijo y se lo mandó en Uber- "para que pases por él";* y el chico se va a casa de su mamá y su papá, y ellos lo entregan a la policía.

Subsecretaria de Acceso: El está detenido, lo paradigmático de este caso, porque aplica igual, tiene todos los elementos para el tipo penal de



feminicidio. Se aplica el protocolo de feminicidio; como había un detenido, la vinculación a proceso debe ser muy rápida, la Fiscalía judicializa la carpeta como feminicidio pero, después reclasifica Poder Judicial a homicidio simple, y actualmente está como homicidio simple ni siquiera doloso. Fiscalía ya apelo, pero lo que podemos hacer también, es que Fiscalía nos haga llegar una copia de esta apelación porque ellos judicializan como feminicidio.

Fiscalía te dice es una víctima indirecta por el delito de feminicidio pero, lo que sucede es que en un proceso judicial hay diferentes etapas, y aquí la Fiscalía puede judicializar por feminicidio pero el Juez/a puede decir, sabes que, no va, y reclasifica.

Directora de Seguimiento: Entonces al final el Poder Judicial puede cambiar el delito.

Pero en las reglas de operación, tú Titular del Órgano Interno, cuando hiciste tu observación ¿Qué documento revisas?

Titular del Órgano Interno: Oficio de calidad de víctima que emite Fiscalía.

Subsecretaria de Acceso: Incluso es una de las interrogantes que se tienen en todos los expedientes del programa hijas e hijos, porque posiblemente Fiscalía judicializa como feminicidio pero ¿sí Poder Judicial reclasifica el delito al final le vas a quitar el apoyo?

Directora de Seguimiento: No. Yo creo que eso también tiene que revisarse para que en las próximas reglas de operación también se deje muy claro, porque al final lo que se ha venido trabajando es el visibilizar los feminicidios, y si al final el Poder Judicial es autónomo; y pues todavía tenemos que trabajar mucho con ellos/as sobre sensibilización, pero si ya se está logrando que Fiscalía pueda ver los casos así (como feminicidios) pues hay que trabajar con esto.

Subsecretaria de Acceso: Entonces si me lo permites, me gustaría esto dejarlo como acuerdo en el acta del comité para que en las siguientes reglas de operación también se pueda establecer.



Directora de Seguimiento: Y yo creo que en este acuerdo más allá de si se considera beneficiaras/os o no beneficiarias/os es decir que tal como lo establecen las reglas de operación que el oficio de Fiscalía es lo único que se requiere para que se dé su alta.

Subsecretaria de Acceso: Entonces anotamos como acuerdo que se establezca que la acreditación como beneficiaria/o sólo requiere el oficio de Fiscalía como víctima indirecta al margen de una reclasificación del delito por el Poder Judicial.

Bien, antes de pasar al punto sexto y séptimo nos gustaría también comentarles un par de casos que han sucedido, por ejemplo el caso Sandra. En ese caso ya tenemos todo: acreditación de calidad de víctima. Este caso también es paradigmático porque también es homicidio doloso, sin embargo el cuerpo de Sandra es uno de los cuerpos que estaban en los trailers del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y se genera una recomendación y la Comisión Estatal de Atención a Víctimas Jalisco emite directamente la calidad de víctima de feminicidio por la recomendación.

Equipo Hijas e Hijos: En esto hemos señalado que en las reglas de operación no viene establecido quién puede emitir o no la calidad de víctima, entonces quizá, también señalar aquí en el comité técnico el incluir a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas Jalisco o ¿sólo dejará Fiscalía?

Subsecretaria de Acceso: Claro, porque existen algunos casos derivados de recomendaciones.

Otro de los casos que se nos han presentado y fue uno de los casos que observó la Secretaria, es como están apareciendo más víctimas indirectas de feminicidio. Lo que sucede, y que es importante que todo el Comité Técnico lo sepa qué: a veces Fiscalía no recaba la información suficiente en las carpetas de investigación y a veces aparecen más niños o niñas al momento que se hacen las visitas. Por ello se integran después.

6. Acuerdo de instalación de la Mesa Interinstitucional para vinculación del Programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio”.

Subsecretaria de Acceso: En el sexto punto del orden del día tenemos la instalación de la Mesa Interinstitucional para la vinculación del programa de apoyo. En estos meses nos hemos dado a la tarea para vincularnos con diferentes dependencias, pero hemos identificado la necesidad de activar una mesa interinstitucional, la cual se activará a finales de este mes, donde esté la Secretaría de Asistencia Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, la propia Fiscalía la Procuraduría Social de Niños, Niñas y Adolescentes; precisamente porque queremos lograr la reparación integral del daño, de ahí que realizamos muchas acciones que derivan de estas dependencias porque necesitamos de su apoyo.

Directora de Seguimiento: Yo propongo que la propia secretaría realice la invitación a las dependencias.

7. Asuntos generales.

Subsecretaria de Acceso: Muy bien entonces también les estaremos pasando fechas para la instalación de esta mesa por si quieren formar parte. ¿No sé si en este punto tengan alguna observación y en el último punto asuntos generales no sé si tengan el punto que quieran tratar?

Todas y todos: No, ninguna.

Subsecretaria de Acceso: Siendo así. Siendo las 18:00 horas, se da por concluida la presente sesión del Comité Técnico del Programa de Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio y Parricidio. Muchas gracias por su asistencia y participación.



ACUERDOS

1. Elaboración del cronograma de actividades a realizar para la instalación de la Contraloría Social del Programa de Apoyo Económico a Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio y Parricidio.
2. Elaboración del oficio administrativo para la solicitud de los \$126,000.00 (ciento veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) que quedaron en el proceso de extinción del Instituto Jalisciense de las Mujeres.
3. El siguiente acuerdo sería integrar el expediente para darles vista a todas/os ustedes.
4. Plantear la modificación a las Reglas de Operación del Programa para que establezca que la acreditación como beneficiaria/o sólo requiere el oficio de Fiscalía como víctima indirecta al margen de una reclasificación del delito por el Poder Judicial.



HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA SESIÓN DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A HIJAS
E HIJOS DE MUJERES VICTIMAS DE FEMNICIDIO O PARRICIDIO

NOMBRE	FIRMA
<p>María Elena García Trujillo Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	
<p>Patricia Guadalupe Sandoval Martínez Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia</p>	
<p>Ana Cristina Santellanes Ruíz Directora de Seguimiento a las Políticas de Igualdad y Acceso a una Vida Libre de Violencia</p>	
<p>Aminadab Montejano Carmona Titular del Órgano Interno de Control</p>	

